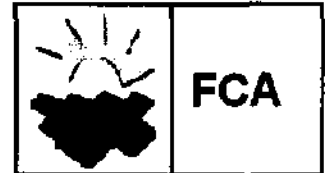




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 22 de Julio de 2013.  
CUDAP: 0026798/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Sonia Cecilia CALVO, con motivo de realizar una reunión sobre Análisis Cualitativo de Tecnologías Críticas de Ganadería Bovina y de maíz soja y algodón en el marco del convenio INTA-FCA y Programa SECyT (UNC) llevadas a cabo en las Localidades Colonia Benítez y Resistencia, Provincia de Chaco; entre los días 27 al 30 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

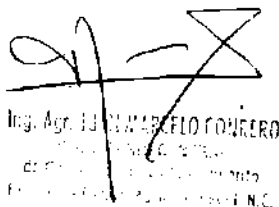
Por ello

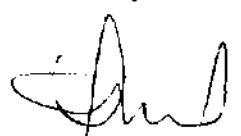
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Dra. Sonia Cecilia CALVO (Leg. 23.086) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Economía General y Agraria", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de realizar una reunión sobre Análisis Cualitativo de Tecnologías Críticas de Ganadería Bovina y de maíz soja y algodón en el marco del convenio INTA-FCA y Programa SECyT (UNC) llevadas a cabo en las Localidades Colonia Benítez y Resistencia, Provincia de Chaco; entre los días 27 al 30 de mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. M. S. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Ing. Agr. M. S. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 505**  
**E.D./**

